

MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr128 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **VERSIÓN: 3** VIGENCIA:2022-09-01

PAGINA: 1 de 5

RESULTADO SUBSANABILIDAD

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2022/09/09

Proceso: F-CD-155

Objeto: "CONTRATAR LA FERIA VIRTUAL LABORAL UNIVERSITARIA PARA GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SEDE, **SECCIONALES Y EXTENSIONES"**

Presupuesto oficial: Once millones setecientos veinte un mil quinientos un peso (\$11.721.501) m/cte.

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 05/09/2022

N	o. Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	LEADERSEARCH :	SAS 830065157-8	\$9.850.001	\$11.721.501

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: LEADERSEARCH SAS

NIT/CC: 830065157-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
1	5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES Por medio de certificación de compromiso emanada por la empresa y firmada por el representante legal que se presente, debe comprometerse a que presentara en la feria como mínimo 6 empresas con sus respectivas vacantes.	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. El oferente no presentó subsanación por lo tanto incurre en la causal de rechazo No. 8 establecida en la solicitud de cotización	
2	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar.	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. El oferente no presentó subsanación por lo	



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01

CÓDIGO: ABSr128

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 2 de 5

		tanto incurre en la causal de rechazo No. 8	
		establecida en la solicitud de cotización	
3	Consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. El oferente no presentó subsanación por lo tanto incurre en la causal de rechazo No. 8 establecida en la solicitud de cotización	
4	Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. El oferente no presentó subsanación por lo tanto incurre en la causal de rechazo No. 8 establecida en la solicitud de cotización	
5	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. El oferente no presentó subsanación por lo tanto incurre en la causal de rechazo No. 8 establecida en la solicitud de cotización	
6	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. El oferente no presentó subsanación por lo tanto incurre en la causal de rechazo No. 8 establecida en la solicitud de cotización	
7	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. El oferente no presentó subsanación por lo tanto incurre en la causal de rechazo No. 8 establecida en la solicitud de cotización	
	PARA PERSONA NATURAL:		
	Registro Mercantil vigente y renovado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.		
	PARA PERSONA JURÍDICA:		
	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:	NO CLIMBLE po subserá con el requisita El	
8	 a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. b) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. 	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. oferente no presentó subsanación por lo tanto incurre en la causal de rechazo No. establecida en la solicitud de cotización	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN: 3

CÓDIGO: ABSr128

RESULTADO SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 3 de 5

Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:

PARA PERSONA NATURAL:

En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no

La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.

PARA PERSONA JURÍDICA:

9

Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Dicha certificación puede ser firmada por:

- a. El representante legal.
- b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.

PARA PERSONA NATURAL:

Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).

10

Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.

oferente no presentó subsanación por lo tanto incurre en la causal de rechazo No. 8 establecida en la solicitud de cotización

NO CUMPLE no subsanó con el requisito. El

NO CUMPLE no subsanó con el requisito. El

oferente no presentó subsanación por lo

tanto incurre en la causal de rechazo No. 8

establecida en la solicitud de cotización

PARA PERSONA JURÍDICA

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr128 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 4 de 5

	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
11	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. El oferente no presentó subsanación por lo tanto incurre en la causal de rechazo No. 8 establecida en la solicitud de cotización
12	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. El oferente no presentó subsanación por lo tanto incurre en la causal de rechazo No. 8 establecida en la solicitud de cotización
13	Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural suscrito por la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces.	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. El oferente no presentó subsanación por lo tanto incurre en la causal de rechazo No. 8 establecida en la solicitud de cotización
14	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. El oferente no presentó subsanación por lo tanto incurre en la causal de rechazo No. 8 establecida en la solicitud de cotización

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	LEADERSEARCH SAS	830065157-8			Х
	SAS				

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con el oferente y declarar DESIERTO el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESULTADO SUBSANABILIDAD VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 5 de 5

FIRMA

NOMBRE: VICTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE

CARGO: VICERRECTOR ACADÉMICO

FIRMA LENCUBELLIRON

NOMBRE: YENCY ALEXANDRA BELTRAN VARGAS

CARGO: PROFESIONAL IV

Proyectó: Andres Hernandez Quiroz Oficina de Graduados

12.1-14.1.